

Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Acta 5

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, de los Estados Unidos Mexicanos, a las dieciséis horas del diecinueve de diciembre de dos mil catorce, establecidos en la Sala Ejecutiva de este Instituto para llevar a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se reunieron los siguientes ciudadanos: -----

Santiago López Acosta
Luis Miguel Rionda Ramírez
René Palomares Mendivil
Juan Carlos Cano Martínez

Presidente de la Comisión
Integrante de la Comisión
Integrante de la Comisión
Secretario Técnico de la Comisión

En uso de la voz, el Secretario Técnico comunica a la Presidencia que existe cuórum legal para celebrar la sesión.-----

En desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Secretario Técnico procede a la lectura del mismo, que contiene los puntos siguientes: -----

I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal. -----

II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----

III. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se remite al Instituto Nacional Electoral el escrito de queja, que incluye una solicitud de medidas cautelares, presentado por el ciudadano José Jesús Correa Ramírez, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, concerniente a la presunta comisión de hechos infractores a la normatividad electoral por propaganda política calumniosa en un spot televisivo del Partido del Trabajo. -----

IV. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el Presidente de la Comisión pone a consideración el orden del día. Al no solicitarse intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se remite al Instituto Nacional Electoral el escrito de queja, que incluye una solicitud de medidas cautelares, presentado por el ciudadano José Jesús Correa Ramírez, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, concerniente a la presunta comisión de hechos infractores a la normatividad electoral por propaganda política calumniosa en un spot televisivo del Partido del Trabajo, en uso de la voz el Secretario Técnico informó que el día de hoy se presentó una queja en este Instituto Electoral por José Jesús Correa Ramírez, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del propio Instituto, concerniente a la presunta comisión de hechos infractores a la normatividad electoral por propaganda política calumniosa en un spot televisivo del Partido del Trabajo. -----

Una vez que se analizó y comentó el contenido de la queja por los miembros de la Comisión, se propone remitir de manera inmediata al Instituto Nacional Electoral el escrito de queja por ser materia de su competencia, invocando en apoyo de tal determinación la jurisprudencia 25/2010 emitida por la Sala Superior de rubro siguiente: "PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES RESPECTIVOS." -----

A efecto de cumplir con lo anterior, se ordenó dejar una copia certificada del escrito de queja en la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral, y remitir el original al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral y copia certificada del mismo a la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del referido Instituto. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la clausura de la sesión, el Presidente de la Comisión procede a clausurarla a las dieciséis horas con doce minutos. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, una por ambos lados y una solo por el anverso, la firman el Presidente de la Comisión y el Secretario Técnico. CONSTE. -----

Maestro Santiago López Acosta
Presidente de la Comisión

Maestro Juan Carlos Cano Martínez
Secretario Técnico